



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Resolución EX-2018-22799776-APN-DSA#INASE

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2018-22799776-APN-DSA#INASE del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 que homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y sus modificatorios, el Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002, la Decisión Administrativa N° 338 de fecha 16 de marzo de 2018, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y sus modificatorios, RESOL-2018-59-APN-SECEP#JGM de fecha 16 de noviembre de 2018 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Decisión Administrativa N° 338 de fecha 16 de marzo de 2018 se autorizó, como excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 27.431 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de SIETE MIL (7.000) cargos vacantes pertenecientes a la reserva establecida por el Artículo 6° de dicha Ley, en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214 de fecha 1 de marzo de 2006 y sus modificatorios.

Que mediante la RESOL-2018-59-APN-SECEP#JGM de fecha 16 de noviembre de 2018 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se asignan DIECIOCHO (18) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente al INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Que mediante la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, modificada por la Resolución N° 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que mediante la Resolución 3-E/2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del ex MINISTERIO

DE MODERNIZACIÓN se establecieron Cláusulas Transitorias incorporando el proceso de Convocatoria Interna como medida de carácter excepcional con el fin de normalizar las plantas del ESTADO NACIONAL y por la cual se indica la intervención del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en los respectivos Comités de Selección.

Que con el objeto de proceder a la organización del proceso de selección correspondiente, resulta necesario efectuar la designación de los integrantes del Comité de Selección, conforme a lo establecido en el Artículo 29 del Anexo I de la citada Resolución N° 39/2010.

Que dichos miembros tienen entre sus responsabilidades, las de definir las Bases de la Convocatoria a los interesados, de evaluar a los postulantes e impulsar el proceso de selección a fin de concluirlo dentro de los plazos previstos.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 13, inciso b) del Anexo I a la Resolución N° 39/2010.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 8° del Decreto N° 2.817 de fecha 30 de diciembre de 1991, ratificado por la Ley N° 25.845.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Desígnanse a los integrantes del Comité de Selección para proveer la cobertura de DIECIOCHO (18) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de personal del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, que se consignan en el Anexo (IF-2019-01458624-APN-INASE#MPYT) que forma parte integrante de la presente medida, mediante el Régimen de Selección de Personal aprobado por la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.